

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 2

ESTADO No. 089

## GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

## HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy **11 de diciembre** de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	18449	JORGE ANIBAL PEÑA RICO Y JUAN CARLOS PEÑA RICO	6	10/12/2019	AUTO PARC 1028-19	<p><b>2.1 INFORMAR</b> a los titulares mineros, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del contrato de concesión para mediana minería N° 18449, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral PAR-CALI-234-2019 del 09 de septiembre de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p><b>2.2 RECORDAR</b> a los titulares del contrato de concesión para mediana minería N° 18449, que deben dar estricto cumplimiento a las instrucciones técnicas, señaladas en el numeral 7.1 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PAR-CALI-234 -2019 del 09 de septiembre de 2019, dentro de los plazos establecidos.</p> <p><b>2.3 DECLARAR CUMPLIDAS</b> las recomendaciones requeridas en el numeral 2.3 del AUTO PARC-926-19 del 18 de octubre de 2019 y en el numeral 7.1 del Informe de Visita de Fiscalización No. 306-2018 del 05 de septiembre de 2018, de conformidad con lo concluido en el numeral 8.6 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PAR-CALI-234 -2019 del 09 de septiembre de 2019.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	21328	COMUNIDAD INDIGENA DE PURACE	6	10/12/2019	AUTO PARC 1029-19	<p><b>2.1 Aprobar</b> el formato básico minero semestral del 2016, teniendo en cuenta que se encuentran diligenciados dentro de los parámetros establecidos, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 de las conclusiones del Concepto Técnico PAR-CALI No. 542-2019 del 12 de noviembre de 2019.</p> <p><b>2.2 Recordar</b> a la Comunidad Indígena Purace, titular de la Licencia Especial de Explotación No 21328, dar inicio a la implementación del Plan de Cierre aprobado para el título minero, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las conclusiones el Concepto Técnico PAR-CALI No. 542-2019 del 12 de noviembre de 2019.</p> <p><b>2.3 Aceptar</b> el pago correspondiente a las regalías del III trimestre del año 2016, teniendo en cuenta que fueron pagadas oportunamente, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 de las conclusiones del Concepto Técnico PAR-CALI No. 542-2019 del 12 de noviembre de 2019.</p>
-----------------------	-------	------------------------------	---	------------	-------------------	--

(\*) Ley 685 de 20 PARC-905-201801 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **11 de diciembre** de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO  
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI